



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 16:13:35 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001780-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO: La solicitud de fecha 27 de diciembre del 2023, remitida por el señor Juez **AROLDO RAMIRO AGUIRRE NUÑEZ**, integrante del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por documento del antecedente el señor Juez remitente, informa que el día 28 de diciembre de 2023 es su onomástico, por lo que solicita se otorgue licencia con goce de haber por el día señalado, adjunta copia de su Documento Nacional de Identidad.

Segundo. - El artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se lo otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Tercero. - Además de ello, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022, aplicable también a los jueces, que dispone en el artículo 21° lo siguiente: (...) "*Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico.- Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente*" (subrayado nuestro).

Cuarto. - En ese sentido, se verifica de la copia del DNI que el señor Juez, que el día de su onomástico es el jueves, 28 de diciembre del 2023; siendo ello así, respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar regulado por ley, otorgando la licencia con goce de haber, el día jueves 28 de diciembre del 2023

CONSIDERANDO:

Artículo Primero: CONCEDER, licencia con goce de haber, al señor Juez **AROLDO RAMIRO AGUIRRE NUÑEZ**, integrante del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Independencia, por motivo de su onomástico, por el día jueves 28 de diciembre de 2023.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Especialista Judicial del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

de conformar el colegiado, cuando se presenten diligencias que así lo requieran, por el día **jueves 28 de diciembre de 2023**.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal, y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/tdd

